

VISTO:

Los controles efectuados por la Subsecretaría de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo se hace necesario modificar el contenido de los Decretos N° 1925/2020, 1935/2020 y 1940/2020;

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 1925/2020, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 1°.-** Designase a partir del día 1° de septiembre al 30 de noviembre de 2020, al señor Juan Ramón RIVADENEIRA, D.N.I. N° 35.883.324, quien ya perteneciera al personal de esta Comuna con Legajo N° 28726/9, en un cargo categoría 310, con funciones de Mantenimiento, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 36, Agrupamiento 9, Oficina 1802, Dirección General de Deporte Social; de conformidad con lo establecido en el artículo 108° inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 2°.- Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 1935/2020, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 1°.-** Designase a partir del día 1° de julio de 2020, al señor Mateo Gustavo MERCEP, D.N.I. N° 27.225.954, quien ya perteneciera al personal de esta Comuna con Legajo N° 25616/8, en un cargo categoría 242, Subsecretario de Derechos Humanos, Personal Superior, Agrupamiento 1, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Oficina 5000, Subsecretaría de Derechos Humanos; de conformidad con lo establecido en el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 3°.- Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 1940/2020, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 1°.-** Designase a partir del día 1° de septiembre al 30 de noviembre de 2020, al señor Gustavo René RAVECCA, D.N.I. N° 17.951.001, quien ya perteneciera al personal de esta Comuna con Legajo N° 27817/3, en un cargo categoría 285, con funciones de Profesor, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 36, Agrupamiento 9, Oficina 1802, Dirección General de Deporte Social; de conformidad con lo establecido en el artículo 108° inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 4°.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5°.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 22/09/2020 10:26:38
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de RRHH
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 22/09/2020 02:53:32
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 29/09/2020 01:28:05
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 05/10/2020 03:06:19
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por